

PROPUESTA DE RESOLUCIONES

- Primera Resolución:

Los aportantes del fondo JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO II, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-048 (fondo absorbente), y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., APRUEBAN la fusión definitiva del fondo con el fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012 (fondo absorbido), conforme a los términos y condiciones establecidos en el Plan de Fusión presentado por la sociedad administradora, y en virtud de la Resolución núm. R-SIMV-2026-09-FI, de fecha 24 de febrero de 2026, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), mediante la cual se autoriza dicha fusión.

- Segunda Resolución:

Los aportantes del fondo JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO II, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-048 (fondo absorbente), y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., APRUEBAN el Informe de Fusión Definitivo elaborado por la sociedad administradora, en cumplimiento del marco normativo aplicable.

Asimismo, RATIFICAN la aprobación de los estados financieros auditados anuales al 31 de diciembre de 2024 otorgada en la Asamblea General Ordinaria Anual de Aportantes celebrada en fecha 28 de abril de 2025, cumpliendo con la vigencia requerida por el artículo 10 de la Resolución núm. R-NE-SIMV-2024-07-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en fecha 21 de noviembre de 2024, así como los descargos otorgados a los auditores externos en dicha asamblea. Es entendido que las auditorías externas siguientes y descargos correspondientes se realizarán y aprobarán por la Asamblea General de Aportantes en los términos de Plan de Fusión.

- Tercera Resolución:

Los aportantes del fondo JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO II, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-048 (fondo absorbente), y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., APRUEBAN el Plan de Fusión y su cronograma, presentado por la sociedad administradora, dejando constancia expresa de que las proyecciones contenidas en la documentación tienen carácter meramente informativo, no constituyen garantía de resultados futuros por parte de la sociedad administradora, y que las actividades programadas en dicho plan podrán estar sujetas a ajustes conforme a las condiciones operativas o regulatorias que pudieran surgir durante su ejecución.

- Cuarta Resolución:

Los aportantes del fondo JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO II, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-048 (fondo absorbente), y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., TOMAN CONOCIMIENTO de que el derecho de recompra aplica exclusivamente a los aportantes del fondo JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012 (fondo absorbido), conforme lo dispuesto en el proceso de fusión aprobado.

Asimismo, APRUEBAN el proceso de transferencia de los activos y pasivos del fondo absorbido al patrimonio del fondo absorbente, conforme al Plan de Fusión aprobado y su cronograma. Esta transferencia se realizará una vez finalizado el proceso de recompra de cuotas del fondo absorbido, e incluirá, entre otros, bienes inmuebles, contratos de arrendamiento, disponibilidades en efectivo, instrumentos financieros y pasivos registrados, y se sujetará a las siguientes disposiciones:

- (i) La transferencia quedará formalizada mediante los actos jurídicos correspondientes, cuya efectividad estará sujeta a la Fecha Efectiva de la Fusión. La sociedad administradora será responsable de ejecutar las gestiones necesarias para su implementación, en cumplimiento de la normativa vigente y de lo dispuesto en el Plan de Fusión.
- (ii) El fondo absorbente asumirá las obligaciones derivadas de los pasivos transferidos, en los términos originalmente pactados, salvo acuerdo posterior conforme a derecho.

- **Quinta Resolución:**

Los aportantes del fondo JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO II, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-048 (fondo absorbente), y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., luego de tomar conocimiento de los riesgos e impactos relacionados con las modificaciones propuestas a los documentos del fondo absorbente, como consecuencia del proceso de fusión, APRUEBAN dichas modificaciones al Reglamento Interno, al Folleto Informativo y a los demás documentos relacionados. .

- **Sexta Resolución:**

Los aportantes del fondo JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO II, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-048 (fondo absorbente), y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., RATIFICAN al señor Alberto Viu Alegre, en su calidad de Gerente General y representante legal de la sociedad administradora, como la persona responsable de ejecutar todos los actos legales, administrativos y operativos necesarios para la formalización y materialización del proceso de fusión entre el fondo absorbente JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario II, SIVFIC-048 y el fondo absorbido JMMB Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario, SIVFIC-012, conforme al Plan de Fusión aprobado y su cronograma.

Asimismo, se AUTORIZA al señor Alberto Viu Alegre a realizar todas las gestiones, trámites y actuaciones que resulten pertinentes ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), CEVALDOM, los aportantes y cualquier otra autoridad u organismo competente, en cumplimiento del proceso de fusión y de las resoluciones aquí adoptadas.